



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Río Grande, 11 de abril de 2022.

VISTO el Expediente MDH-E-N° 30600/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción, para la Dirección General de Coordinación RG, dependiente de la Secretaria de Administración Legal del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 09/2022 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por compulsu abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento - M.D.H – Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de los establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/22, Resolución Contaduría General N° 43/22 y Resolución O. P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RÍO GRANDE
D I S P O N E:**

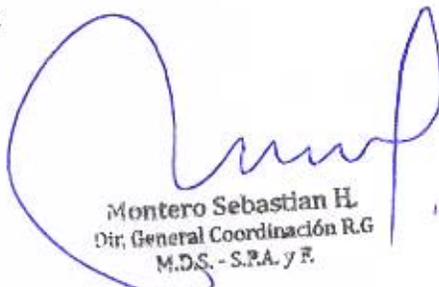
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa por consulta abreviada, para la adquisición de materiales de construcción, para la Dirección General de Coordinación RG, dependiente de la Secretaria de Administración Legal del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 09/2022 RAF 1143. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.C.-M.D.H. N° 10 /22.-

M.D.H.
M.E.S.


Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G.
M.D.S. - S.P.A. y F.